



Seguro médico y asistencia en viaje - movilidad saliente (estudiantes UGR)

Información básica sobre el seguro:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas sobre el seguro y recogidas en el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2019), así como de en la normas reguladoras de los distintos programas de movilidad, la Universidad de Granada recuerda a los y las participantes en estos programas de movilidad que **deben contar con una póliza que cubra accidentes, responsabilidad civil así como asistencia en viaje, incluidos gastos médicos.**

- Si eres beneficiario de una ayuda de movilidad internacional que abona el Vicerrectorado de Internacionalización puedes: bien contratarlo a título personal en la aseguradora que desees (no ERGO), o bien que lo contrate la ORI en tu nombre con la compañía ERGO.
- Si no eres beneficiario de una ayuda de movilidad internacional que abona el Vicerrectorado de Internacionalización (ejemplo, si tienes destino Suiza o eres ex-Erasmus sin saldo), has de contratarlo a título personal, bien con ERGO, bien con cualquier otra compañía.
- Si eres beneficiario del Programa Propio de Movilidad Internacional de Doctorado, has de contratarlo a título individual, bien con ERGO bien con cualquier otra compañía que tenga las coberturas establecidas (cubre accidentes, responsabilidad civil así como asistencia en viaje, incluidos gastos médicos) y entregarlo a la ORI por [sede electrónica](#) acompañado de esta [declaración](#) (en doc).

Estudiantes que deseen contratar el seguro a título personal (con ERGO o con cualquier otra compañía distinta)

En este caso, el/la estudiante deberá completar la Declaración jurada de contratación de seguro para estancias de movilidad que puede descargar [aquí](#) debiendo aportar

copia de la póliza de seguro correspondiente, junto con esta declaración, por el procedimiento de e-administración “Entrega de documentación firmada” (<http://sl.ugr.es/0bGy>) **antes del 15 de junio**, si la estancia de movilidad se inicia antes o durante el mes de octubre, o **con una antelación mínima de 3 meses** en el caso de que la estancia de movilidad se inicie con posterioridad a octubre (estancias de segundo cuatrimestre). En cualquier caso, el seguro contratado incluirá las coberturas mínimas (ver apartado sobre coberturas mínimas al final de esta página) y tendrá validez para todo el período de viaje y estancia de movilidad.

Si el estudiante no presenta la documentación del seguro en el plazo establecido en el párrafo anterior, se entiende que desea acogerse a la opción de que la ORI lo contrate por él/ella y se le descuenta el importe de su ayuda).

Estudiantes Erasmus (Grado, Máster y Doctorado) o Programa Propio (Grado) que deseen acogerse a la póliza colectiva ERGO (se descuenta el importe de su ayuda de movilidad internacional)

Si los/las estudiantes participantes en un programa de movilidad no manifiestan su compromiso de contratar la póliza de seguros a título personal, la Oficina de Relaciones Internacionales les incluirá automáticamente en la póliza colectiva ERGO por el periodo de su movilidad (comprendido entre el 1 de agosto y 31 de julio del año siguiente), **siendo la prima del seguro detrída de la ayuda de movilidad** correspondiente (ver importe del seguro en el apartado “Primas para la contratación del seguro ERGO”).

Las coberturas médicas de la póliza son complementarias con otras prestaciones a las que el asegurado tenga derecho, asimismo, este seguro no exime de la **obligación de obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, siempre que sea posible su obtención.**

El seguro se dará de alta a primeros de julio y se informará por e-mail al correo de la UGR a los asegurados. Si el estudiante necesita tener el seguro antes del mes de julio por motivos de visado u otra causa justificada, tendrá que escribir a seguromovilidad@ugr.es indicando su nombre, apellidos, DNI, nacionalidad, Universidad de destino, periodo de estancia previsto y causa justificada por la que requiere el seguro antes de julio.

IMPORTANTE: Es muy importante que lea atentamente la información sobre el seguro contenida en esta página antes de comenzar su movilidad.

Primas para la contratación del seguro ERGO (precio total

<http://internacional.ugr.es/>

para toda la movilidad académica)

- Estudiantes Extranjeros en España: 147,38 €
- Estudiantes de la UGR en Europa: 45,35 € (ver nota 1)
- Estudiantes de la UGR en el Mundo: 130,05 €
- Estudiantes Extranjeros en España de Ciencias del Deporte: 170,06 € (ver nota 2)
- Estudiantes de la UGR en Europa de Ciencias del Deporte: 68,02 € (ver nota 2)
- Estudiantes de la UGR en Mundo de Ciencias del Deporte: 152,72 € (ver nota 2)

Nota 1: Países de Europa: Tendrán la consideración de ámbito Europa todos aquellos países que componen la Europa política; Incluyendo todos los países de la Unión Europea y Albania, Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Ciudad del Vaticano, Georgia, Islandia, Kazajistán, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Noruega, Reino Unido, Rusia, San Marino, Serbia, Suiza, Turquía.

Nota 2: Se aplicará esta condición a los seguros que se realicen a nombre de los estudiantes de las siguientes titulaciones: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Grado Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física (Melilla), Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Melilla).

Aquellos estudiantes de los **Grados de la Facultad de Ciencias de la Educación** que vayan a cursar las asignaturas correspondientes de la **mención en Educación Física**, en el período correspondiente a su movilidad, deberán comunicar la inclusión de asignaturas relacionadas con la práctica deportiva en su acuerdo de estudios a través del procedimiento de e-administración “Entrega de documentación firmada” **antes del 10 de septiembre del año en que se vaya a realizar la movilidad**, para que las condiciones y prima de su póliza se puedan adecuar a esta situación.

Estudiantes suscritos en la póliza colectiva ERGO

Los y las estudiantes que opten por ser incluidos/as en la póliza colectiva que la UGR ha suscrito con la compañía ERGO, una vez hayan sido dados de alta en el seguro antes del comienzo de su movilidad y hayan sido informados de ello por e-mail (al correo ugr), podrán comprobar en su Acceso Identificado (Portal de Programas de Intercambio) las fechas de alta y baja de su seguro.

En caso de necesitar tener una copia individual de la póliza con los datos personales del estudiante porque se le esté requiriendo para la tramitación del visado u otro motivo justificado

<http://internacional.ugr.es/>

, el estudiante puede solicitársela a la aseguradora escribiendo **sandra.sanroman@ergo-segurosdeviaje.es** e indicando lo siguiente en el correo electrónico:

- Nombre
- Documento de identidad
- Lugar donde realiza su movilidad
- Fechas aproximadas de su estancia

Cualquier incidencia relacionada con la contratación del seguro debe comunicarse a la ORI a través de la siguiente dirección de correo electrónico: seguromovilidad@ugr.es

Es importante que en caso de prolongación de la estancia o modificación de las fechas de la misma, se informe debidamente a la ORI (seguromovilidad@ugr.es) con la antelación suficiente para realizar la modificación de las fechas de alta y baja del seguro.

Coberturas y garantías póliza ERGO

La póliza ERGO cuenta con las siguientes coberturas y garantías:

- Póliza completa en español con coberturas, garantías y exclusiones (en pdf).
- Suplemento póliza en español actualizada (en pdf).
- Póliza completa en inglés con coberturas, garantías y exclusiones actualizada (en pdf).
- Coberturas COVID-19 - texto completo en pdf

Instrucciones a seguir en caso de siniestro para estudiantes suscritos en la póliza ERGO:

MUY IMPORTANTE: Para hacer uso del seguro es necesario llamar a la compañía aseguradora en el momento en el que se requiera la asistencia (no meses después).

Dependiendo de si se trata de asegurados que van a estudiar al extranjero o vienen a estudiar a España, tendrán que contactar con:

- Estudiantes extranjeros en España: Central de asistencia en España: Tlf 93 220

<http://internacional.ugr.es/>

- Estudiantes que han ido a estudiar al extranjero: Central de asistencia internacional: Tlf (+34) 913441155

La persona asegurada debe indicar:

- Nombre
- Número de póliza: 07631000403.
- Lugar donde se encuentra
- Número de teléfono
- Descripción del problema

Otros estudiantes que pueden contratar el seguro con la compañía ERGO

Aquellos estudiantes que no reciben una ayuda de movilidad internacional a través de la UGR pero desean contratar el seguro con ERGO, podrán hacerlo a título personal a través de la siguiente [plataforma](#). Al abonar el seguro, deberá enviar una copia de la póliza, acompañada de esta declaración, a través del procedimiento de e-administración “ [Entrega de documentación firmada](#)” (<http://sl.ugr.es/0bGy>)

Asimismo, podrán acogerse a la póliza ERGO cualquier estudiante internacional de la UGR, ya sea enviado o acogido, que realice estancias durante el curso académico 2022/23 - 2023/24.

- [Plataforma para la contratación directa por parte del estudiante](#)

Podrá suscribir la póliza, igualmente a título personal, cualquier estudiante extranjero que curse estudios oficiales en la UGR durante el curso 2021/2022-2022/2023 así como los estudiantes de la UGR que realicen estancias en el extranjero no reguladas por el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes.

En caso de incidencia durante la contratación del seguro de ERGO, contactar con sandra.sanroman@ergo-segurosdeviaje.es

Coberturas mínimas obligatorias

ACCIDENTES

- Indemnización en caso de muerte
- Indemnización en caso de invalidez permanente

ASISTENCIA MÉDICA Y PERSONAL DURANTE EL PERIODO DE DESPLAZAMIENTO

- Gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero o en España en el caso de extranjeros
- Prolongación de estancia en hotel
- Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos
- Repatriación o transporte de fallecidos
- Desplazamiento de un acompañante en caso de hospitalización
- Estancia del acompañante desplazado
- Regreso de un asegurado por fallecimiento de un familiar

RESPONSABILIDAD CIVIL (al menos hasta 50.000 euros)